

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00152 00
Demandante	Inversiones Lina María S.A.S
Demandados	Edificio Multifamiliar Terrasol Apartamentos P.H.
Auto sustanciación Nro.	637
Asunto	Tiene notificación surtida en debida forma

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al requerimiento que realizó este Despacho a la parte demandante para que acreditara en debida forma la notificación surtida a la P.H. demandadas, se consultan en los PDF 8 del expediente digital, las certificaciones emitidas por la empresa de correo certificado que prueba las gestiones de notificación adelantadas frente al Edificio Multifamiliar Terrasol Apartamentos; valga decir que en el archivos puede evidenciarse los adjuntos que hacen parte del mensaje de datos de la notificación y conforme certificaciones de entrega de la mensajería, expedidos por Enviamos mensajería, se obtuvo acuse de recibido con fecha del 09 de junio de 2023, en virtud de lo cual, la notificación de las personas jurídicas demandadas, se tiene cumplida finalizado el día 14 de junio de 2023, de suerte que el término para contestar la demanda inició al día siguiente.

La respectiva notificación se encontró realizada en debida forma, según las prescripciones legales de la ley 2213 de 2022 en su artículo 8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>28/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>062</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Adriana Milena Fuentes Galvis

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b83f52fa5e77dec9768b06b37f4021e660d93ea8e2c9ba71802bac1040c578**

Documento generado en 27/06/2023 01:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>